Firmado digitalmente por PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN FIR 16630834 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:24/08/2023 - 16:00:05

Id seguridad: 7666861

Chiclayo 24 agosto 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000569-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4728906 - 1]

VISTO:

El Memorando N° 000639-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4728906-0] de la Dirección Ejecutiva sobre conformación de Comité de Selección, la Resolución Directoral N° 000568-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4318230-247], y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1444 (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el "Reglamento') tienen por finalidad establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 43° del Reglamento establece que para la Licitación Pública, Concurso Público y Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, señalando además que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité permanente, cuando lo considere necesario; asimismo, de acuerdo a esta normativa, el órgano encargado de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000568-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4318230-247] de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación, del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº014-2023-HRL-CS-1 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - CUI Nº2562458";

Que, mediante el memorando del Visto se dispone proyectar el Acto Resolutivo de conformación del Comité para llevar a cabo el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº 014-2023-HRL-CS-1 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - CUI Nº2562458";

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N°023-2021-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de conducir el

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000569-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4728906 - 1]

Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº 014-2023-HRL-CS-1 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - CUI Nº2562458"; y **DESIGNAR** a sus miembros integrantes, según el siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
TITULAR PRESIDENTE	TINEO CARRASCO OMAR GONZALO	16665863
MIEMBRO TITULAR 1	BANDA CORONEL ELIZABETH	76184635
MIEMBRO TITULAR 2	BANCES SANTAMARIA ROBERTO CARLOS	45440439
SUPLENTE PRESIDENTE	RODRIGUEZ MORENO NOE MERCEDES	40948622
SUPLENTE MIEMBRO TITULAR 1	CHEPE RIVERA NILTON JOHN	41089916
SUPLENTE MIEMBRO TITULAR 2	RAMOS MARTINEZ LUIS ALBERTO	41218036

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR, todo lo actuado, al Comité de Selección, el cual se encargara de conducir el referido procedimiento de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/08/2023 - 16:00:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  24-08-2023 / 14:37:59

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
  JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
  24-08-2023 / 15:57:55